



DECRETO N° 1587 - I  
 TEMUCO, 13 OCT 2023

**VISTOS:**

- presentada por JÖHNSSON ESTHETIC SPA.  
 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.10.2023
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28924
Actividad Económica	: CONSULTA DE PROCEDIMIENTOS ESTETICOS
Código Actividad	: 869.091
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°599, OFICINA N°204
Nombre Del Contribuyente	: JÖHNSSON ESTHETIC SPA
Rut	: 76.990.526-K
Nombre Rep. Legal	: JOHNSSN PERSSPN ANTONIA CATALINA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 10.10.2023
Otorgación N°	: 402
Fecha Otorgamiento	: 10.10.2023
Rol Avalúo	: 01417-0354
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- HAA/VN/bct
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**